



MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN PREVIA

Entidad Contratante: Municipalidad de Coronel Oviedo.

Dependencia Responsable: Dirección de Administración y Finanzas

Dictamen N.º: 01/2025

Fecha: 20 de mayo de 2025

VISTO:

La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación pública identificado como ID 470997 – Provisión de materiales para pavimento asfáltico, el cual no fue incluido dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el plazo reglamentario conforme a las normativas vigentes, y considerando las disposiciones de la Resolución DNCP N.º 892/25, que regula las directrices para la comunicación de procedimientos sin planificación;

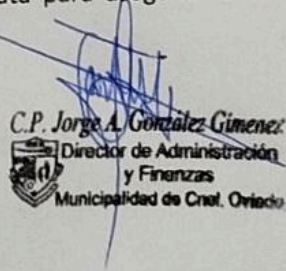
CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022, toda contratación pública debe ser precedida de una planificación en el marco del PAC, el cual debe ser comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, por motivos excepcionales y debidamente justificados, la normativa permite la inclusión posterior de procedimientos en el PAC, acompañando el respectivo dictamen justificativo emitido por la Máxima Autoridad o el Director de Administración y Finanzas.

Que, en el presente caso, la falta de inclusión en el PAC del llamado identificado como ID 470997 – Provisión de materiales para pavimento asfáltico, obedeció a circunstancias imprevisibles y extraordinarias que afectaron el proceso normal de planificación, a saber:

1. Reestructuración operativa y nuevas demandas técnicas: Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, surgieron necesidades urgentes en distintas zonas de la ciudad que requerían intervención de la Comuna para la ejecución eficiente de tareas, las cuales no estaban previstas inicialmente en el PAC 2025.
2. Limitaciones presupuestarias iniciales: El presupuesto aprobado para el inicio del año no contemplaba la adquisición de estos materiales en su totalidad, y recién tras la reprogramación de recursos y la disponibilidad efectiva de fondos se consideró posible avanzar con el procedimiento a los efectos de la provisión requerida, ya fuera del plazo reglamentario para su inclusión en el PAC.
3. Necesidad impostergable de fortalecimiento institucional: La falta de estos materiales dificultaba el cumplimiento efectivo de los servicios básicos Municipales, por lo que la adquisición propuesta constituye una respuesta necesaria e inmediata para asegurar la continuidad y calidad de las funciones institucionales como gobierno local.


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Coronel Oviedo



POR TANTO:

En virtud de lo expuesto, y con base en lo establecido en la Resolución DNCP N.º 892/25, este dictamen tiene por finalidad dar cumplimiento a las exigencias para la habilitación de procedimientos sin planificación previa, siendo responsabilidad exclusiva de esta entidad la veracidad e integridad del contenido aquí manifestado.

Es mi dictamen.

C.P. JORGE ADAN GONZALEZ.
Director de Administración y Finanzas

C.P. Jorge A. González Gimenez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Coronel Oviedo